RESOLUCION Nº96/16.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, APRUEBA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA N°1.754/2016 DE FECHA 14/11/2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS (C.O. N° 05-2016) PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, ID N°316.971, LOS LOTES 1, ADJUDICADO A EMPRENDIMIENTOS SAN MIGUEL Y LOTE 2, ADJUDICADO A DEM CONSTRUCCIONES Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3.

VISTO:

a) El art. 36 inc. c de la Ley 3966/2016 "Orgánica Municipal", que establece que la Junta Municipal debe aprobar las adjudicaciones y los contratos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-
b) El mensaje de la Intendencia N°36/2016 de fecha 14/11/2016.por la cual solicitan el estudio y consideración del Dictamen del Comité de Evaluación que consta en el Acta Nº 06-16 de fecha 14/11/2016 referente al Concurso de Ofertas C.O.N°05/2016"Construcción de Empedrado", IDN°316.971,
c) El memorándum de la UOC Nº41 de fecha 14/11/2016.

CONSIDERANDO: Que los proyectos de construcción de pavimento tipo empedrado están establecidos dentro del Plan de Gobierno 2015-2020, y por lo tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR: la Resolución de la intendencia Nº 1.754 de fecha 14/11/2016 en la cual adjudica por el procedimiento de Concurso de Ofertas (C.O. Nº 05-2016) "Construcción de Empedrado" los Lotes N°1 a Emprendimientos San Miguel con Ruc N°1158356-8 y el Lote N°2 a DEM Construcciones con Ruc N°1613729-9 para la Municipalidad de Bella Vista, Itapúa.-

Art. 2º) DECLARAR: desierto el Lote N°3 "Construcción de Empedrado Bario San Juan y 15 de Mayo", según lo establecido en el Art. 30 inc. a de la Ley 2051/03. debido a que no se cuenta con ninguna oferta.

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL Itapúa - Paraguay

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - JUNTA MUNICIPAL - PRESIDENCIA

Lic. Magdalena Obregón
Presidenta Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA SECRETARIA GENERAL

Doris Beatriz Tischler
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - INTENDENCIA

Eduardo Manuel Oswald
Intendente Municipal